



**AYUNTAMIENTO  
DE MÓSTOLES**

## SOLICITUD DE EXENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA (IVTM) PARA DISCAPACITADOS

Espacio reservado  
al sello de registro.

ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA

Nº catálogo de solicitudes:  
mn/H/002

Nº de catálogo de procedimientos/exp:  
H/042/

Código DIR

### DATOS DEL/DE LA INTERESADO/A (1)

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
DNI, NIE o Pasaporte	Correo electrónico	Teléfono de contacto

### DATOS DEL/DE LA REPRESENTANTE (EN SU CASO) (2)

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	DNI, NIE o Pasaporte
-----------------	------------------	--------	----------------------

### MEDIO PREFERENTE O LUGAR A EFECTOS DE NOTIFICACIONES (3)

<input type="checkbox"/> Deseo ser notificado/a de forma electrónica. (*)					
<input type="checkbox"/> Deseo ser notificado/a por correo certificado. (**)					
Vía y nombre de vía	Nº	Piso/Puerta	C. Postal	Municipio	Provincia

### EXPONE

Que el artículo 4 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica establece los requisitos que deben reunir aquellos sujetos pasivos del Impuesto, para poder acceder a la exención prevista en el artículo 93.e de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

### DECLARACIÓN (Marque con una X lo que proceda) (4)

Que es titular administrativo del vehículo matrícula ..... para el que solicita la exención, siendo éste para el uso exclusivo del discapacitado.

- No goza de ninguna otra exención del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- Tiene concedida la exención para el vehículo matrícula ..... a la que mediante este acto, renuncia expresamente.

### SOLICITA

Que previos los trámites oportunos, se dicte resolución accediendo a la concesión de la exención instada, en los términos expuestos.

### DOCUMENTACIÓN NECESARIA (5)

- Fotocopia compulsada del permiso de Circulación del vehículo.
- Fotocopia de Ficha Técnica o Tarjeta de Características Técnicas del Vehículo.
- Fotocopia compulsada de la acreditación de la declaración administrativa de invalidez o disminución física expedida por el Organismo o autoridad competente en grado igual o superior al 33%.

### LUGAR, FECHA Y FIRMA (6)

Móstoles, ..... de ..... de 20 .....

( Firma del/de la solicitante / representante)

**EXCMO/A. SR/SRA. ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES.**

#### PROTECCIÓN DE DATOS

**Responsable del tratamiento:** Ayuntamiento de Móstoles. | **Finalidad:** Tramitar y gestionar la solicitud de exención del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica (IVTM) para discapacitados. | **Legitimación:** El tratamiento se basa en el artículo 6.1 c) del RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. | **Destinatarios:** Están previstas comunicaciones de datos a Juzgados y Tribunales de Justicia y a la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT). | **Derechos:** Puede acceder, rectificar y suprimir los datos, así como ejercitar otros derechos, cuando procedan, ante el Ayuntamiento de Móstoles - Plaza de España, 1 - 28934 Móstoles (Madrid), indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos o a través de la Sede Electrónica: mostoles.es/sede\_electronica/es. | **Información adicional:** En la Sede Electrónica puede consultar la información adicional en materia de Protección de Datos.

# INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD DE EXENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA (IVTM) PARA DISCAPACITADOS

El impreso ha de ser cumplimentado a mano con letra mayúscula, sin perjuicio de ser cumplimentado a través de la página web del Ayuntamiento [www.mostoles.es](http://www.mostoles.es)

## Datos específicos de la solicitud

### NORMATIVA REGULADORA

Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Haciendas Locales (BOE num. 59, de 9 de marzo). **Artículo 93.1e.** Están exentos del impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica los vehículos **matriculados a nombre de minusválidos para su uso exclusivo**, aplicándose dicha exención, tanto a los vehículos conducidos por personas con discapacidad, como a los destinados a su transporte; **no siendo aplicable a los sujetos pasivos beneficiarios de la misma por más de un vehículo simultáneamente.** A los efectos de esta exención se consideran personas con minusvalía a quienes tengan esta condición legal en grado igual o superior al 33%.

La concesión de la bonificación surtirá efecto, en su caso, a partir del ejercicio siguiente al de la presentación de la solicitud. No obstante, las solicitudes presentadas dentro de los treinta días siguientes a la fecha de publicación del Padrón del Impuesto en el BOCM, disfrutarán de la exención en el mismo ejercicio de su petición.

En el caso de matriculación o primera adquisición deberá solicitarse dentro del plazo de un mes a partir de la misma para que surta efectos en el mismo ejercicio.

## Datos que han de cumplimentarse:

- (1) Cumplimente los espacios relativos a los datos del/de la interesado/a (Primer apellido; Segundo apellido; Nombre; DNI, NIE, Pasaporte). El/la ciudadano/a voluntariamente podrá aportar a la solicitud el correo electrónico, el teléfono móvil o el teléfono fijo como medio de contacto.  
Si Ud. está entre los obligados a relacionarse con la Administración de forma electrónica (Art. 14.2 Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) la presentación de solicitudes, instancias, documentos y comunicaciones a la Administración se deberá realizar a través del registro electrónico. En caso de que lo presente presencialmente **será requerido/a para que proceda a la subsanación a través de su presentación electrónica. A estos efectos se considerará como fecha de presentación aquella en la que haya sido realizada la subsanación.**
- (2) En caso de representación cumplimente el espacio reservado al/a la representante (Primer apellido; Segundo apellido; Nombre; DNI, NIE, Pasaporte)  
Si actúa en nombre de un obligado a relacionarse (Art. 14.2 Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) debe atenerse a lo dispuesto en el punto anterior.
- (3) Indique si desea ser notificado/a por medios electrónicos o por correo postal. En el caso de elegir su notificación por medios electrónicos, será notificado en la Carpeta Ciudadana del Punto de Acceso General, pudiendo, a su vez, darse de alta en el Servicio de Dirección Electrónica habilitado en la URL: [https://notificaciones.060.es/PC\\_init.action](https://notificaciones.060.es/PC_init.action).  
En caso de elegir la notificación por medios electrónicos deberá de cumplimentar de forma obligatoria el dato del correo electrónico para que se proceda al aviso de su notificación.  
(\*)Los sujetos obligados del Art. 14.2 Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recibirán las notificaciones de forma electrónica, por este motivo se les asignará de oficio una dirección electrónica habilitada.  
(\*\*)En el caso de notificación por correo postal (solo personas físicas no obligadas, Art. 14.1 Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), cumplimente los espacios relativos al domicilio a estos efectos (Indicando claramente el tipo de vía, vía, número de portal, piso y puerta).
- (4) Marque con una equis (X) los requisitos para la exención del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM) para discapacitados.
- (5) Será necesario presentar la documentación impresa en la solicitud. Marque con una equis (X) y acompañe:
  - Fotocopia compulsada del permiso de Circulación del vehículo.
  - Fotocopia de la Ficha Técnica o Tarjeta de Características Técnicas del Vehículo.
  - Fotocopia compulsada de la declaración administrativa de invalidez o disminución física expedida por el Organismo o autoridad competente en grado igual o superior al 33% o en su caso Resolución del I.N.S.S. reconociendo la condición de pensionista por incapacidad permanente total, absoluta o gran invalidez, Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda o del Ministerio de Defensa reconociendo una pensión de jubilación o retiro por incapacidad permanente para el servicio o inutilidad (artículo 1 de la Ley 51/2003, de 2 de Diciembre) o fotocopia compulsada de la Tarjeta acreditativa de Grado de Discapacidad expedida por Organismo o Autoridad competente.
- (6) Deberá indicar el lugar y fecha de la solicitud, firmándose por el/la interesado/a o representante.

## Lugar de presentación de la solicitud:

La presentación se podrá realizar en las siguientes oficinas de registro:

**Oficina de Atención al Contribuyente** – CI Rejilla, 11

**Junta de Distrito 1 Centro** – CI San Antonio, 2

**Junta de Distrito 2 Norte-Universidad** – Avd Alcalde de Mostoles, 34

**Junta de Distrito 3 Sur-Este** – CI Libertad, 34 posterior

**Junta de Distrito 4 Oeste** – CI Pintor Velázquez, 68

**Junta de Distrito 5 Coimbra-Guadarrama** – CI Cedros, 71

**Oficina de Atención al Vecino** – Pza. del Sol, 3

Los horarios de atención de estas Oficinas de Registro se encuentran debidamente actualizados en la sede electrónica de esta administración municipal. [www.mostoles.es](http://www.mostoles.es)

Todo ello, sin perjuicio de la presentación de esta solicitud en cualquier oficina de asistencia en materia de registro de este Ayuntamiento o entidades públicas dependientes del mismo, así como la presentación en las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Pueden obtenerse los impresos en la página Web municipal: [www.mostoles.es](http://www.mostoles.es), realizar consultas al teléfono de información del Ayuntamiento de Mostoles 010 y si la realiza fuera del municipio al teléfono 91 647 17 10.

Puede consultar la información adicional en materia de Protección de Datos pinchando aquí.